

INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L
CM DEL PANTANO, S/N
30140 SANTOMERA
MURCIA

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
Expte. 2021/17

He de comunicarle que con fecha 25 de febrero de 2021, el Sr. Presidente del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

"DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTINEZ, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

I. ANTECEDENTES

El presente contrato tiene por objeto el establecimiento del alcance y condiciones técnicas que regirán el Contrato del Suministro e instalación de dos Decantadores Centrífugos, junto con el material auxiliar necesario para su funcionamiento operacional (en adelante CENTRÍFUGAS), para la deshidratación de fangos, uno en la Estación Depuradora de Roquetas de Mar (EDAR ROQUETAS) y otra en la Estación Depuradora de El Ejido (EDAR EL EJIDO) adscritas al Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de uso urbano en el Poniente Almeriense (en adelante CONSORCIO). Unidad de Seguimiento y ejecución del contrato: es el Área de Desarrollo Urbano.

- *PROCEDIMIENTO: procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada*
- *TRAMITACION: ordinaria.*
- *Códigos CPV : 42990000- Máquinas diversas para usos especiales*
- *LOTES: procede su división en lotes, estableciéndose los siguientes:*
 - o *LOTE 1: EDAR ROQUETAS DE MAR*
 - o *LOTE 2: EDAR EL EJIDO*

El pasado 11 de junio de 2.020, en sesión celebrada por la Mesa de Contratación (S 150720), se procedió a la apertura del SOBRE 1 que contenía la documentación administrativa correspondiente a la licitación de referencia, cuya tramitación tiene carácter ordinario y se adjudicará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Se procede a calificar la documentación administrativa aportada por las mercantiles licitadoras siendo admitidas todas las participantes en el procedimiento al comprobarse que la misma está correcta, conformes a los requisitos establecidos en el PCAP.

1 /6

Firma 1 de 1
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
18/03/2021
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7952b204b534e3ebcae6b29d1b6c8e6001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Núm. Registro salida: CAPSA 2021/84 - Fecha Registro: 18/03/2021 14:01:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Licitadores al lote 1 correspondiente a la EDAR DE ROQUETAS DE MAR:

LICITADOR	ESTADO
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U	ADMITIDO
INSTALACIONES HERGASA 2006 S.L	ADMITIDO

Al lote 2 de la Licitación que corresponde a la EDAR EL EJIDO, no ha concurrido ninguna empresa por lo que queda DESIERTA la Licitación para este lote.

Una vez concluido el procedimiento de licitación y valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la licitación, tal y como se recoge en el Acta de la mesa de contratación de fecha 22 de diciembre de 2020, se obtiene el siguiente resultado final:

LOTE 1: EDAR ROQUETAS DE MAR

Criterio/Licitador	INSTALACIONES HERGASA 2006 S.L	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U
CRITERIOS SUBJETIVOS	20,19	16,13
CRITERIOS OBJETIVOS	72	64
TOTAL	92,19	80,13

A tenor de los resultados obtenidos, la mesa de contratación propuso como mejor oferta del contrato de **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS DECANTADORES CENTRÍFUGOS EN LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR Y EDAR DE EL EJIDO**, a la mercantil **INSTALACIONES HERGASA 2006 S.L.**, con CIF núm. B73419699, comprometiéndose a ejecutar la prestación del suministro por importe de 219.792,00.-€ IVA incluido en las siguientes condiciones económicas:

COSTE SUMINISTRO E INSTALACION	180612.-€ IVA incluido
COSTE DE MANTENIMIENTO ANUAL	3918.-€ (IVA incluido)
VIDA ÚTIL	14 años
Optimización del consumo eléctrico del equipo.	0,96 kWh/M3
Optimización en la interfaz de control del equipo.	addIQ Eco
Optimización materia seca fango de salida.	20,00%
Reducción en ruidos.	80 DB
Optimización del consumo del floculante	11,25 Kg/Tm mat. Seca



polielectrolito del equipo.	
Ampliación de la garantía.	4 años

El importe total del contrato asciende a la cantidad de 235.464.-€ que incluye el coste de suministro e instalación y el coste de mantenimiento por toda la vida útil (14 años). Se ha constatado el error material de tipo aritmético detectado en el cuadrante del Acta de valoración, que no altera el resultado de la valoración. De conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común se procede a la rectificación del acta de fecha 22 de diciembre de 2020, se rectifica de oficio y donde dice:

"Examinada la documentación, se procede a valorar las ofertas económicas con el siguiente resultado:

Criterio/Licitador	INSTALACIONES HERGASA 2006 S.L
Valoración oferta económica	219.792,00.-€

debe decir:

"Examinada la documentación, se procede a valorar las ofertas económicas con el siguiente resultado:

Criterio/Licitador	INSTALACIONES HERGASA 2006 S.L
Valoración oferta económica	235.464.-€

"

La empresa propuesta ha presentado la documentación requerida, previa a la tramitación de la adjudicación, dentro del plazo otorgado al efecto, quedando justificados los siguientes aspectos:

- Justificante de la constitución de la garantía definitiva, por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido, de conformidad con la cláusula 16 del PCAP que rige la presente licitación, esto es:
 - o La cantidad de nueve mil ochenta y dos euros y treinta y un céntimo (9.082,31.-€)
- Certificados de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social. Se comprobará de oficio, que se encuentra al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en caso de ser contribuyente.
- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas. Se aportará, además, el último recibo, junto con la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.



- Escritura de constitución de la mercantil y poder del representante.

La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo por el Técnico adscrito al Consorcio por la Diputación Provincial de Almería, don José Luís Navarro Martín

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS



Por cuanto antecede, de conformidad con el Art. 11.1 e) de los Estatutos del Consorcio (BOJA Núm. 27 de 7 de febrero de 2013) en relación con el Art. 21.1 k) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y al objeto de que se inicien los trabajos durante la primavera y se pueda contar con los decantadores centrífugos en la EDARs de Roquetas de Mar y El Ejido antes del inicio del verano y en tanto en cuanto, se proceda a la celebración de la sesión correspondiente a la Junta General del Consorcio, es por lo que **HE RESUELTO**:

Primero.- APROBAR POR URGENCIA el Acta del expediente de Suministro, instalación y mantenimiento preventivo de dos decantadores centrífugos en la Edar de Roquetas de Mar y Edar de El Ejido, de fecha 22/12/2020.

Segundo.- La adjudicación a la mejor oferta de la licitación del Lote 1 del Suministro, instalación y mantenimiento preventivo de dos decantadores centrífugos en la Edar de Roquetas de Mar a la mercantil **INSTALACIONES HERGASA 2006 S.L.**, con CIF núm. B73419699, que se compromete a ejecutar la prestación del suministro por importe de 219.792,00.-€ IVA incluido en las siguientes condiciones económicas:

COSTE SUMINISTRO E INSTALACION	180612.-€ IVA incluido
COSTE DE MANTENIMIENTO ANUAL	3918.-€ (IVA incluido)
VIDA ÚTIL	14 años
Optimización del consumo eléctrico del equipo.	0,96 KwH/M3
Optimización en la interfaz de control del equipo.	addIQ Eco
Optimización materia seca fango de salida.	20,00%
Reducción en ruidos.	80 DB
Optimización del consumo del floculante polielectrolito del equipo.	11,25 Kg/Tm mat. Seca
Ampliación de la garantía.	4 años

Tercero.- Dejar desierta la licitación para el lote 2 del Suministro, instalación y mantenimiento preventivo de dos decantadores centrífugos en la Edar de El Ejido, al no haber concurrido ninguna empresa para este lote, por tanto queda libera del compromiso de pago y abono de las facturas correspondientes al lote 2 que consta en el expediente de la concesionaria UTE DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE con CIF U-04419578

Cuarto.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe correspondiente a la primera anualidad asciende a la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil quinientos treinta euros (184.530.-€).Iva incluido.



COSTE SUMINISTRO E INSTALACION	180612.-€ IVA incluido
COSTE DE MANTENIMIENTO ANUAL	3918.-€ (IVA incluido)

Se hace constar que existe compromiso responsable de la concesionaria HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A. con CIF A-41461856 de la obligación de pago y abono de las facturas correspondientes al lote 1 objeto del presente contrato.

Cuarto. - Dar traslado del presente acuerdo a las adjudicatarias, al resto de empresas licitadoras, a la Intervención Municipal, al Responsable del contrato en su ejecución, a la Junta General del Consorcio del Ciclo Integral del Agua del Poniente, y a la Sección de Contratación. "

Deberá depositar una garantía del 5% del importe de adjudicación (10.990 Euros) en la Caja General de Depósitos, y una vez constituida formulará contrato administrativo con la empresa concesionaria HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ANDALUCÍA S.A, por corresponderle la contratación de la misma y el seguimiento de la referida inversión.

Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre de 2015), cabe interponer los siguientes

RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015).
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).
- Cualquier otro que estime oportuno.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

